

ACTA NÚM. 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024)
Expte 47/2024

Objeto del contrato: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DESTINADAS A IMPLANTAR EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y MUNICIPIOS MENORES DE 4.000 HABITANTES DESTINADO AL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Tipo de contrato: SERVICIOS

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Criterios de adjudicación: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Tramitación: ORDINARIA.

Presupuesto base de licitación: 18.970,25 euros.

IVA (21%): 3.983,75 euros.

Total: 22.954,00 euros

Valor estimado del contrato: 18.970,25 euros.

Este contrato está financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 12, inversión 3.

En la Ciudad de Toledo, cuando son las 13:15 horas del día 23 de mayo de 2024, se reúne en la Sala de Juntas de la Diputación Provincial de Toledo, la Mesa de Contratación designada en el procedimiento que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con la tramitación prevista en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el **contrato de servicio de organización y ejecución de acciones de información y sensibilización destinadas a implantar el servicio de recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Ocaña y municipios menores de 4.000 habitantes**, que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Marina García Díaz-Palacios, Presidenta del Consorcio.

Secretaria: D^a. Virginia González Aranda, Técnico del Consorcio.

Vocales: D. José Pérez de Vargas Curial, Secretario del Consorcio.

D. Rafael Gallego Martín, Viceinterventor.

D^a. Carmen Herranz Amo, Gerente del Consorcio.

Constituida la Mesa en la forma prevista en la Disposición adicional segunda (apartado 7), de la LCSP, se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024.

Puesta de manifiesto el acta de la sesión referida, se aprueba por unanimidad.

2º.- VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (ART. 159)

Como cuestión previa se da cuenta de que por parte del órgano responsable de la operación se ha efectuado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, a través de la aplicación Minerva de la AEAT, habiéndose obtenido informe de fecha 16/05/2024, para la petición con indicador ACIGDP24051598448322, del que se concluye que no se ha detectado la existencia de riesgo de conflicto de interés.

No obstante, asiste como vocal interventor, D. Rafael Gallego Martín, que no asistió a la sesión anterior, por lo que una vez informado de cual es la empresa que ha presentado oferta, manifiesta la no existencia de conflicto de interés con respecto a la misma, para cuya acreditación va a presentar la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés. Asimismo, la Mesa acuerda que se efectúe un nuevo análisis de riesgo de conflicto de interés, incorporando al nuevo decisor, a través de la aplicación Minerva de la AEAT, conforme a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero.

Una vez remitida la memoria técnica requerida en el apartado Ñ) del cuadro de características del PCAP a la Gerencia del Consorcio, ésta ha valorado las especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos y los criterios evaluables mediante un juicio de valor, contenidos en el apartado O) del cuadro de características del PCAP, resultando del informe emitido con fecha 20/05/2024, la puntuación total que se transcribe a continuación:

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTUACION TOTAL
LICITADOR	Descripción del Contenido, Alcance, Metodología, Especificaciones Técnicas, Desarrollo, Informes de seguimiento y evaluación	Propuesta y descripción de la difusión de las acciones propuestas.	Organigrama con Tiempos dedicación del personal asignado a la organización y ejecución de las acciones	Propuesta de Recursos materiales y equipamiento	Propuesta y descripción de Merchandising	
EMADE S.L.U.	11	5	1,5	1,5	3,5	22,5

La Mesa de Contratación hace suyo el informe referido.

3º.- APERTURA OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE 2

A continuación se procede a la apertura del archivo electrónico (sobre Nº 2), en el que se constata que contiene la oferta económica y oferta a otros criterios evaluables automáticamente, según Anexo II del PCAP, siendo su oferta económica la que se refleja a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)
EMADE, S.L.U.	18.970,25 €

4º.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

A continuación, la Mesa procede a valorar los criterios cuantificables automáticamente, de acuerdo a los criterios de adjudicación contenidos en el apartado O) del cuadro de características del PCAP, resultando lo siguiente:

Licitador	Oferta económica (sin iva)	Criterio 1 Precio	Recursos materiales ofertados	Criterio 2	Reducción del plazo de ejecución	Criterio 3	Total
EMADE SLU	18.970,25	37,00	-8.000 folletos - 4.000 otro	22,00	8 semanas	16,00	75,00

A la vista de la valoración de los criterios basados en juicio de valor y de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, la valoración total obtenida es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN Criterios evaluables mediante juicio de valor	PUNTUACIÓN Criterios evaluables mediante fórmulas	PUNTUACIÓN TOTAL
EMADE, S.L.U.	22,50	75,00	97,50

5º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Consecuentemente con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 326.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda formular al órgano de contratación, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio a la empresa **EMADE, S.L.U.**, al haber resultado la única oferta presentada, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en las cláusulas 8.10 y 18.7 del PCAP, así como la constitución de la garantía definitiva, prevista en el citado PCAP, a cuyos efectos le será requerido por la Presidencia del Consorcio, para que en plazo de diez (10) días hábiles contados desde el envío de la notificación, presente la documentación que en dichas cláusulas se menciona.

Siendo los términos de la adjudicación, de acuerdo a la oferta presentada por el licitador propuesto, los siguientes:

CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DESTINADAS A IMPLANTAR EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y MUNICIPIOS MENORES DE 4.000 HABITANTES

Precio neto del servicio: 18.970,25 euros

IVA: 3.983,75 euros

Precio total: 22.954,00 euros

Otras condiciones de adjudicación: conforme a la oferta presentada, al PCAP y al PPT, que formarán parte del contrato.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Presidenta de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE.

El presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa, para que, a los efectos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, manifiesten su conformidad o reparos al texto; manifestada la conformidad, el acta se considera aprobada.

D^a VIRGINIA GONZÁLEZ ARANDA
SECRETARIA

D^a. MARINA GARCÍA DÍAZ-PALACIOS
PRESIDENTA